



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA
DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PRAVIM)**

DECRETO N° 6287

CHILLÁN VIEJO, 30 OCT 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 472 del 23 de Enero de 2015 que aprueba el convenio de transferencia de recursos subvención actividades de seguridad ciudadana del FNDR 2014, Proyecto "Atención de mujeres víctimas de V.I.F. de Chillán Viejo"

3.- Memorándum N° 169 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro de excedentes del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (PRAVIM)

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (PRAVIM) por el monto de \$ 202.- (doscientos dos pesos) al Gobierno Regional, RUT N° 72.232.500-1

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta de administración de fondos 214 05 56 018 "Adm. Fdos. VIF Hacia la Mujer - PRAVIM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, Dideco, Contabilidad y Presupuesto.